Alcaldía de Copacabana

PROTOCOLO ATENCIÓN PREFERENCIAL

La atención preferencial o especial se da a ciertos grupos poblacionales o personas que, por su condición física, sensorial o personal requieran de una atención los tramites, servicios y canales de atención de la Entidad.

ADULTOS MAYORES:

Debes dar prelaccíon en su atención.

MUJERES EMBARAZADAS:

Tendrán fila y turnos preferenciales

NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Tienen prelación sobre los demás usuarios. Escúchalos atentamente y da un tratamiento especial y reservado a su solicitud, no manifiestes incredulidad sobre lo que digan. Háblales claro y en un lenguaje acorde con su edad.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:

Están en una situación de indefensión y no cuentan con recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Recibirán una atención especial en cuanto al turno de llegada

- Trato Preferente
- Trato Digno
- Trato Incluyente

Cada persona debe ser tratada con respeto, por lo que más allá de sus diferencias físicas, sensoriales, intelectuales o psicosociales, esta debe ser llamada por su nombre y no con los adjetivos “inválida”, “enana”, “cieguita”, “sordita”, “mongólica”, “loca” y expresiones similares que resultan insultantes, razón por la cual deben ser evitadas.

604 274 00 69
contactenos@copacabana.gov.co
https://www.copacabana.gov.co/